

"5ª Es conveniente que por la ley, se declare obligatoria la vacunacion en la República Mexicana.

"6ª Se practicará dicha vacunacion precisamente en los cuatro primeros meses de la existencia.

"9ª Las autoridades sanitarias harán excitativas á los ministros de los cultos y á los maestros de escuela, para que contribuyan con su influencia á la propagacion de la vacuna.

"11ª Manifiéstese á las autoridades, la conveniencia de hacer cumplir con las prescripciones del Registro civil en lo que se refiere á nacimientos y defunciones, para hacer más prácticas las anteriores disposiciones.

"13ª Es conveniente que la revacunacion se haga obligatoria en el ejército permanente de la República, administrándola los médicos de los respectivos cuerpos.....

"14ª Los Consejos de Salubridad iniciarán la conveniencia de la revacunacion para la poblacion civil, cuando lo juzguen oportuno, por causa de epidemia variolosa, por degeneracion del virus vacuno ó por cualquiera otro motivo.

"15ª No se empleará la linfa procedente de una revacunacion para propagar la vacuna á otras personas."

Formaron parte de este Congreso, entre otros, los Doctores Lucio, Ortega Velasco (I.), Segura (A.), Montes de Oca, Carmona y Valle, Lavista, Licéaga, Chacon (F.), Gutiérrez (M.), Ramírez de Arellano (N.), Parra (P.) y Ruíz (L.).

Para terminar con este capítulo, diremos, que muy poco se ha escrito sobre el ramo entre nosotros, la mayor parte artículos ó pequeñas Memorias, y últimamente, en 1887, un pequeño *Manual de Higiene Militar* del Dr. Escobar.

Entre los médicos que entre nosotros se han dedicado á este ramo, citaremos á los Dres. Febles, Gracida, Carpio, Pascua, Alvarado (I.), Lobato, Velasco, Ramírez de Arellano, Escobar y Ruíz.

CAPITULO LV.

Medicina legal.

Establecimiento de su enseñanza en México.—Profesores que ha ido teniendo sucesivamente.—Progresos que en ella se han hecho.—Consideraciones relativas á las heridas.—Medios de identificacion de la raza indígena por medio de su esqueleto.—Caracteres de sus molares.—De su pélvis.—Configuracion de su cráneo y valor de su ángulo facial.—Seguros sobre la vida.—Manera de resolver las cuestiones sobre algunos de los delitos de incontinencia.—Prácticas nacionales para los experticios de infanticidio.—Datos tomados de los caracteres del cordón umbilical.—Un nuevo método de dosimasia auricular.—Bibliografía sobre este ramo.—Médicos legistas mexicanos distinguidos.

La enseñanza de la Medicina legal en México, aunque parece que ya se la empezó á dar en el período metafísico en unas academias que habia establecido en el Tribunal del Protomedicato, realmente no existió de una manera definitiva y conveniente sino hasta que se fundó el Establecimiento de Ciencias Médicas, y que la creó la ley de 23 de Octubre de 1833. El primer profesor nombrado el 27 de Noviembre de ese mismo año lo fué el Dr. Arellano.

El Dr. *José Agustín Arellano* era natural de México.

Fué discípulo de la antigua enseñanza médica universitaria; el 20 de Marzo de 1819 presentó su acto correspondiente, en el que defendió las *Lecciones* dadas por el celeberrimo Montaña, sobre los Aforismos de Hipócrates, en la cátedra de Vísperas de Medicina de la Universidad, y el primero y segundo tomos de las *Investigaciones fisiológicas* de Bichat, y en el siguiente 21 de Abril, recibió previa la réplica del grado hecha por los Dres. Febles, Flores, Contreras, Licéaga y Vara, de manos del primero, el grado de Bachiller en Medicina.

Dos años despues presentaba su exámen profesional ante el Protomedicato. En 1831 era clasificado por este Tribunal como cirujano latino.

Apénas acababa de abandonar las aulas este jóven doctor, cuando en 1821, deseoso del profesorado, y declarándose partidario de las oposiciones, se presentaba á los concursos abiertos en la Universidad á las cátedras de Astronomía y Matemáticas y de Método, entónces vacantes.

Llegó el año de 1833, se fundó el Establecimiento de Ciencias Médicas y entónces vió satisfechas sus aspiraciones, habiendo merecido el honor de ser nombrado el primer profesor que iba á inaugurar en México la enseñanza de la Medicina legal. Poquísimó duró encargado de ella, pues que el nuevo Plan de 12 de Noviembre de 1834 la suprimió; en 1835 se clausuró el Establecimiento; en 1836, al volvérsese á abrir, continuó suprimida; luego se le volvió á clausurar, y por último, en 1838, en que ya definitivamente se instaló y en que ya volvió á aparecer la cátedra, fué nombrado un nuevo profesor; habiendo quedado él solo como agregado del Establecimiento. En 1841, habiéndose separado temporalmente de esta cátedra el Dr. Licéaga, que entónces era su profesor, volvió á servirla por encargo del Director Sr. Escobedo.

De 1844 á 1846 daba, como agregado, la cátedra de Fisiología.

En Agosto de 1850, habiendo dispuesto el Gobierno que los agregados optaran á una sola cátedra de la que desde entónces debían ser adjuntos, el Sr. Arellano eligió la de Fisiología, de la que desde entónces quedó como tal profesor.

Tal carácter tenia todavía cuando tuvo lugar su muerte.

Como acabamos de ver, esta cátedra estuvo suprimida desde el año de 1835 hasta el año de 1838 en que, al reabrirse la Escuela, se la volvió á hacer aparecer. El profesor que entónces se encargó de ella, lo fué el Dr. Casimiro Licéaga, Director del Establecimiento, cuya biografía ya conocemos, el que la sirvió hasta el año de 1848 en que pasó á dar la de Patología externa.

En algunas de las faltas temporales de este profesor dieron la cátedra, en 1841 el Sr. Arellano (Ag.), en 1846 el Sr. Robredo, y en algunos meses del año de 1848 el Sr. Espejo. En 1849 se encargó de ella el Sr. Durán.

El Dr. *José Ignacio Durán* era natural de Puebla.

Hizo allí su enseñanza elemental, y luego, habiendo venido á la Capital, y habiéndose sentido con inclinacion para seguir la carrera de Cirugía, sentó matrícula en la Real Escuela en el año de 1799, y se recibia de cirujano romancista ante el Protomedicato en el año de 1804.

Empezaron las gloriosas luchas por la Independencia de la patria, y entónces empezó á prestar sus servicios, siendo en el memorable año de 1821, durante el sitio de la Capital, el cirujano encargado del Regimiento de Infantería de línea de "Voluntarios de la Patria."

Pasaron aquellas épicas guerras, y obtenido el triunfo, el Sr. Durán empezó á aspirar á hacer la carrera de Medicina. Para tal objeto, se matriculó desde luego en la Universidad, y estudió con tal empeño y aprovechamiento, que ya el 24 de Mayo de 1823 tenia su acto de diez y seis casillas, y el 26 de Abril de 1824 recibia, despues de haber sido aprobado «nemine discrepante» por sus sinodales los Dres. Calvillo, Febles, Licéaga, de la Vara y Guerra, de manos del Dr. Calvillo, el grado de Bachiller en la Facultad.

Dos años despues se recibia ante el Protomedicato.

Apénas graduado, y cuando todavía estaba en la práctica, ya sustitua en la Universidad, en los años de 1825 y 1826, en la cátedra de Prima de Medicina, á los Dres. Jove y Febles.

Facultativo que se habia ganado el aprecio de sus compañeros, cuando en 1838 se reorganizaba el Establecimiento de Ciencias Médicas, entónces, en 29 de Octubre, en plena junta de catedráticos fué postulado para profesor agregado del Establecimiento, alta distincion que alcanzó del Gobierno, entrando á la Escuela en el mes de Noviembre de ese año, desde cuya época estuvo prestando sus servicios, al lado de una falange de profesores patriotas, al plantel, al que consagró todo su cariño. Ya tal profesor, de 1841 á 1846 sirvió como sustituto la cátedra de Patología externa, y desde 1849 se encargó de la de Medicina legal la que sirvió hasta su muerte.

Habiendo sido muy buen amigo y muy caballeroso compañero con sus comprofesores, se grangeó á tal grado sus respetos y sus simpatías, que en Octubre de 1845 lo eligieron vice-Director del Establecimiento, y en Octubre de 1846, á la separacion definitiva del Sr. Licéaga de la Direccion, lo escogieron para ese elevado puesto del que se recibió el 13 de Enero de ese mismo año. Disponiendo entónces alguna prevencion reglamentaria que cada cuatro años se renovara ese cargo, el Sr. Durán mereció la confianza de haber estado siendo siempre reelecto hasta que tuvo lugar su muerte. En ese puesto fué para la Escuela lo que su antecesor, un amorosísimo padre que la profesó un cariño sin límites.

En su larga carrera alcanzó no pocos honores y distinciones. En el año de 1833 era el Secretario del Cuerpo de Sanidad Militar; en 1854 era miembro del Consejo de Instrucción Pública, y ese mismo año, en 26 de Diciembre, en virtud de ese puesto, era mandado incorporar por el Presidente Santa-Anna al Claustro de Medicina de la Universidad, del que desde entonces formó parte.

Este distinguido médico, último y sagrado giron de la enseñanza médica antigua, padre de nuestra Escuela, orgullo de nuestra Facultad y honra de nuestra patria, bajó al sepulcro el día 19 de Abril de 1868. A su muerte, inmediatamente la Junta de catedráticos de la Escuela acordó arreglar sus funerales por su cuenta—costumbre hoy desgraciadamente no seguida por la apatía y la indiferencia que dominan en esta época, y que honra á los antiguos profesores—los que se le hicieron conforme á sus merecimientos, iniciándose con ellos las solemnes ceremonias fúnebres que todavía algunos años despues se siguieron acostumbrando en la Escuela cuando ésta perdía á alguno de sus miembros. Varios años despues, la Academia de Medicina le consagró una solemnísimas sesión.

En algunas de las faltas temporales de este profesor sirvieron la cátedra como agregados, en 1850, los Dres. Lucio é Hidalgo Carpio, y á su muerte, en 1868, quedó definitivamente encargado de ella este último profesor que era el adjunto, quien la dió hasta el año de 1873 en que la renunció por circunstancias particulares.

El Dr. *Luis Hidalgo Carpio* nació en Puebla el 18 de Marzo de 1818.

Recibió allí su instrucción elemental é hizo sus estudios preparatorios en el Seminario Conciliar; en el año de 1835 sostuvo un acto de Matemáticas y de Física, y despues, venido á la Capital, siguió aquí en la Escuela de Medicina los estudios especiales, recibíendose de médico el 25 de Setiembre de 1843.

Fué tal la nota de que gozó desde luego, que al mes de recibido fué nombrado agregado de la Escuela, cubriendo la vacante del Dr. Terán. Con tal carácter dió algunas veces las cátedras de Fisiología, de Patología interna, de Farmacología y de Clínica externa; como tal desempeñaba en 1850 la de Medicina legal; habiendo dispuesto ese mismo año el Gobierno que los agregados eligieran una cátedra de la que desde ese momento quedaran como adjuntos, este profesor no vaciló en

escoger la de Medicina legal, de la que desde entonces quedó como tal, y ya vimos que en 1868, á la muerte del Sr. Durán, se hacia cargo de la cátedra, la que sirvió con tezon y provecho hasta su separacion del plantel, que tuvo lugar, como ántes dijimos, en 1873.

Muchas distinciones alcanzó este facultativo. Un año ántes de recibirse fué nombrado socio de número de la Academia de Medicina; apénas ingresado á la Escuela fué electo su Secretario; en 1845 era cirujano del Ejército; en 1846 era médico del Hospital Militar, época en que le tocó prestar sus servicios en la invasion americana, y acabada la guerra, siguió en el Hospital de Sangre, habiendo llegado aún á desempeñar el cargo de Jefe del Cuerpo Médico Militar; fundado el Hospital de San Pablo, fué su Director desde 1850 hasta 1874; de 1850 á 1861 fué tambien miembro del Consejo Superior de Salubridad; en 1869 fué nombrado adjunto de una comision, la que llegó á presidir, encargada de formar el Código Penal de la República; en 1870 fué electo por la Junta de catedráticos de la Escuela, miembro supernumerario de la Academia de Ciencias, Artes y Literatura; más tarde formó parte de la Comision que redactó la Nueva Farmacopea Mexicana; y, por fin, todas las corporaciones científicas del país, lo contaron entre sus miembros más respetados.

Si distinguido fué el Sr. Hidalgo Carpio como médico-legista, no lo fué ménos como médico, en cuya práctica se distinguió por su severo juicio y por su recto diagnóstico; ni ménos como cirujano que fué diestro y audaz aunque sin haber llevado nunca su atrevimiento hasta más allá de lo posible. De él se recuerda que una vez, allá por los años de 1868 á 1869, en que daba la cátedra de Clínica externa en el Hospital de San Pablo, se inoculó en un antebrazo virus de la podredumbre de hospital, con objeto de demostrar á sus discípulos que ésta no era contagiosa.

Tuvo muchas ideas originales sobre diversos puntos de la profesion. Hizo estudios comparativos sobre la sangre de los europeos y de los mexicanos; emprendió algunas investigaciones acerca del papel del cloral en ese líquido; siguió varios experimentos sobre su coagulación en las heridas; y en su ramo predilecto se formó teorías originales acerca de ciertas definiciones legales y del suicidio; dió la descripción de un género de asfixia, nuevo en la ciencia; indicó ciertas precauciones que seria conveniente tomar para evitar el enterramiento de per-